Suplemento de Página/12 Año 2 - Nº 105 - Domingo 18 de octubre de 1992

ABOGADOS DE CAUSAS PUBLICAS

A partir de un fallo de la Justicia argentina en 1982, que sentó jurisprudencia —incluso a nivel internacional— sobre los llamados ''intereses difusos'', cualquier ciudadano puede presentarse en tribunales a denunciar la contaminación o reclamar la protección de los recursos naturales. Ello ha dado lugar al nacimiento de una nueva raza de profesionales, los abogados de causas públicas.

DEFENSORES DEL AMBIENTE

VERDE





INTERESES DIFUSOS

EN DEFEN[SA] DE TODOS

Por Laura Rozenberg

El abogado y especialista en derecho ambiental Alberto Kattán asegura que los llamados intereses difusos son un invento argentino, y explica su papel en la preservación de recursos.

Un conocido caso de defensa de la fauna silvestre sirvió en 1982 para sentar una nueva jurisprudencia: los intereses difusos. La doctrina, en teoría, permite a cualquier ciudadano presentarse ante la Justicia y exigir, por ejemplo, su derecho a respirar aire puro o a que se controle el tráfico de sustancias tóxicas por aire, por tierra o por mar. Los abogados de causas públicas ya han iniciado una serie de pleitos en este sentido. La doctrina —acuñada en la Argentina— ha recorrido el mundo y se la está empezando a aplicar en Francia y en Suecia. Alberto Kattán, padre de la criatura y profesor de Derecho Ambiental en el posgrado en Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UBA, explica en este reportaje el rol que desempeñan los expertos y los alcances del mecanismo.

—Doctor Kattán, ¿podría explicarme en pocas palabras qué es un abogado de causas públicas?

—Es un letrado que se ocupa de los derechos difusos, que son los que atañen a un grupo de personas o a un individuo pero sin afectarle directa o actualmente.

—¿Por ejemplo?

—Un ejemplo muy simple es el derecho a disfrutar de un paisaje. Si vivo en la montaña y me construyen un rascacielos frente a mi casa, tengo derecho al pataleo porque el paisaje es un interés difuso y, por lo tanto, un derecho que me compete tanto a mi como a mis vecinos. Otro ejemplo: un grupo de vecinos se queja por una fábrica que arroja amianto. Hay indicios de que en el barrio han aumentado los casos de cáncer y la gente empieza a sospechar de la fábrica. Entonces pueden decidirse por ir a la Justicia.

—¿Qué pueden hacer?

—Tienen dos caminos: uno es iniciar una acción judicial tradicional, cosa que será difícil continuar porque tendrían que probar la relación causa-efecto en los casos de cáncer. El segundo es iniciar una acción difusa. En ese caso, pueden acudir a un experto en causas públicas que los va a asesorar sobre el mecanismo a seguir. En la acción difusa no tienen que demostrar que fulano murió de cáncer por el amianto sino que el amianto es peligroso para la salud y por lo tanto atenta contra la seguridad de la comunidad.

—¿Cómo empezó este asunto de los intereses difusos?

—Hace exactamente diez años, con el juicio de los pingüinos, pero donde realmente sentamos jurisprudencia fue en un juicio posterior, el caso de las toninas. Vinieron unos japoneses que se querían llevar catorce toninas para ponerlas en un acuario. Primero pidieron permiso a la Subsecretaría de Pesca porque, de hecho, había que pescarlas en el mar y después meterlas en un avión. Cuando me enteré interpuse un recurso de amparo.

—¿Qué alegó?

—Que retirar las toninas de su condición natural significaba la muerte segura de esos animales y que eso afectaba mi interés personal.

—¿Qué respondió la Justicia?

—Hizo lugar a mi petición. Prohibió la caza de las toninas. Y fíjese que yo no estaba tan errado en mi predicción. Al poco tiempo me enteré de un caso similar que hubo en Chile. Unos alemanes pescaron seis delfines en el mar chileno, los exportaron a Alemania, pero en el viaje sólo sobrevivieron dos. En resumen, con el fallo argentino nos ahorramos varias muertes.

—Usted dijo que aquél no fue el primer caso.

—Hay antecedentes de personas que interpusieron recursos de amparo por tala de árboles que querían hacerse para edificar. En todos los casos el fallo fue negativo. Después tuvo lugar el juicio de los pingüinos. Unos japoneses querían faenarlos y exportarlos como carne exótica. Yo me opuse alegando que la matanza iba en contra de mis intereses civiles aun cuando los pingüinos no fueran míos, es decir, de mi propiedad. En esta oportunidad, el juez también falló en contra pero el revuelo que se armó sirvió para que el Gobierno prohibiera la instalación de la fábrica procesadora de carne y piel de pingüinos. Ya pasaron diez años, quién sabe si todavía habría pingüineras en el sur de haber prosperado la idea japonesa...

—Volviendo a los derechos difusos...

—Los dos casos, el de las toninas y el de los pingüinos, se fundaron en dicho interés. Es decir, un interés que excede el bolsillo y el interés personal. Que está más allá de mis bienes y que forma parte del bien común de la sociedad.

—O sea que cualquiera podría haber interpuesto un recurso de amparo por los delfines o los pingüinos.

—Así es. Lo increíble es que nadie lo haya visto así hasta entonces.

—¿Y cómo es posible?

—Es una fenomenal argucia que la misma sociedad industrial se encargó de fabricar.

—No comprendo.

—Todos los alumnos de la facultad estudian un viejo precepto romano: "El interés es la medida de la acción judicial". Bajo la óptica mercantilista, el interés es el bolsillo de cada uno. Nos educamos dentro de una lógica que sólo admite la demanda legal cuando lo que se ve afectado es nuestro patrimonio o nuestros propios derechos individuales. Esa es la ley del ombligo.

—¿Y qué otra interpretación puede haber?

—Que el interés esté ubicado fuera de mi órbita material. Que no sea condición poseerlo para exigir el derecho a cuidarlo. Las toninas están en el mar pero si las matan, eso me afecta a mí y a toda la gente que se preocupa por las toninas. A eso se lo ha llamado derecho difuso.

—Quiere decir que los derechos difusos son un invento argentino.

—Como el dulce de leche. El de las toninas fue un juicio argentino que sentó jurisprudencia a nivel internacional. Hoy en día, la doctrina de los derechos difusos es materia de estudio en muchas universidades del mundo. Nosotros reinterpretamos el derecho romano y otros países como Francia y Suecia nos están empezando a imitar.

—¿En EE.UU. no había algo por el estilo?

—No, no es así. En Estados Unidos, por ejemplo, existían y todavía siguen existiendo las llamadas "acciones de clase o populares" dirigidas a defender este tipo de cosas.

—¿Y cuál es la diferencia con el sistema de acá?

—La diferencia es que en Estados

RED INFORMATICA

LA COFRADIA JUDICIAL

E-LAW es la sigla que define una red internacional de información jurídica para asesoramiento de especialistas en derecho ambiental.

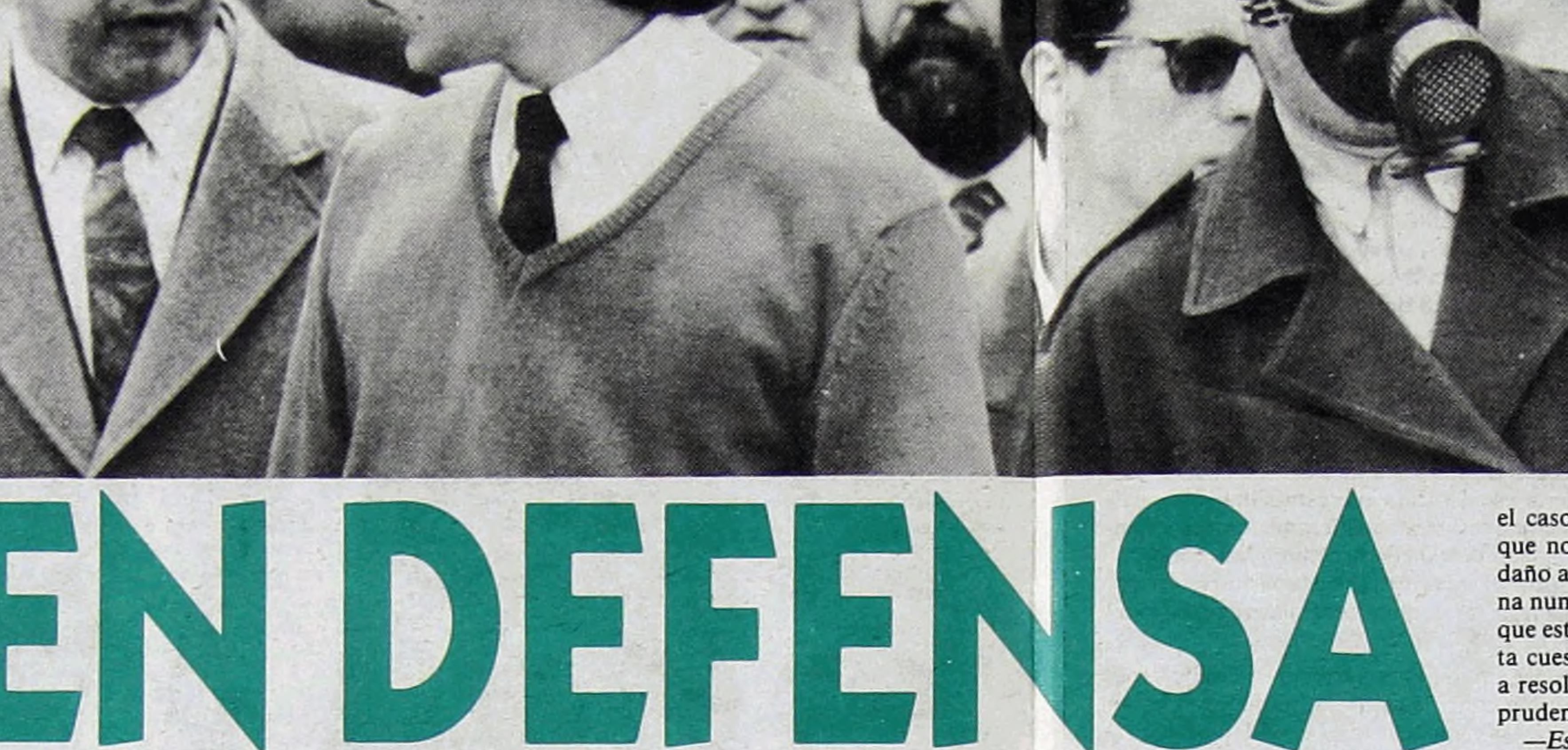
Por L. R.

E-LAW es la sigla que define la mayor confraternidad de abogados jamás imaginada hasta ahora. Desde sus inicios, en 1991, esta variante de correo electrónico ayudó a sacar las papas del fuego a más de un picapleitos entre los cientos que integran la red mundial. Ya son ocho los países que la forman y entre ellos figura la Argentina, que se incorporó hace un par de meses. El resto lo constituye Australia, Ecuador, Indonesia, Malasia, Perú, Filipinas, Sri Lanka y, cuándo no, Estados Unidos como organizador.

La idea nació en Oregón bajo el nombre de Environmental Law Alliance Worldwide" (E-LAW) para brindar información científica y legal a todos los abogados especializados en derecho ambiental que integran la red. En una reciente visita a Buenos Aires, John Bonine, mentor de la idea y profesor de Derecho Ambiental en la Universidad Estatal de Eugene, señaló que lo mejor del E-LAW es su capacidad para actuar rápido ante un pedido de cualquier parte del mundo. "La red está formada por simples computadoras personales instaladas en el despacho de cada profesional. La computadora se conecta al teléfono con un 'modem' y el mensaje se envía vía satélite si la comunicación es internacional", explicó. El costo es mínimo, teniendo en cuenta la cantidad de información computada que puede enviarse por unidad de tiempo. Por otra parte, la suscripción a la red es casi simbólica. En su corto tiempo de vida, el E-LAW ya reúne un anecdotario bastante nutrido:

- Unos abogados del Uruguay averiguaron por el E-LAW las consecuencias para la salud que provocan las líneas de transmisión de alto voltaje. La información sirvió para impedir el tendido de estos cables en una ciudad uruguaya, densamente poblada.
- Los australianos localizaron a través del E-LAW a un experto norteamericano que dio las razones por las que la tala de árboles ponía en peligro la supervivencia de una especie rara de lechuza. La Corte australiana recibió el testimonio y el gobierno tuvo que cancelar los permisos que había otorgado para talar.
- El caso más reciente en el que el E-LAW fue de gran ayuda ocurrió en Malasia. En diálogo por el correo electrónico, un abogado malayo se comunicó con un colega japonés que le consiguió la documentación precisa para impedir la radicación en Malasia de una industria japonesa generadora de desechos radiactivos. Lo curioso es que la documentación había sido elaborada y guardada en secreto por la propia industria que pretendía mudarse a Malasia.





INTERESES DIFUSOS
EN DEFENSA DE TODOS

Por Laura Rozenberg

El abogado y especialista en derecho ambiental Alberto Kattán asegura que los llamados intereses difusos son un invento argentino, y explica su papel en la preservación de recursos.

Un conocido caso de defensa de la fauna silvestre sirvió en 1982 para sentar una nueva jurisprudencia: los intereses difusos. La doctrina, en teoría, permite a cualquier ciudadano presentarse ante la Justicia y exigir, por ejemplo, su derecho a respirar aire puro o a que se controle el tráfico de sustancias tóxicas por aire, por tierra o por mar. Los abogados de causas públicas ya han iniciado una serie de pleitos en este sentido. La doctrina —acuñada en la Argentina— ha recorrido el mundo y se la está empezando a aplicar en Francia y en Suecia. Alberto Kattán, padre de la criatura y profesor de Derecho Ambiental en el posgrado en Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UBA, explica en este reportaje el rol que desempeñan los expertos y los alcances del mecanismo.

—Doctor Kattán, ¿podría explicarme en pocas palabras qué es un abogado de causas públicas?

—Es un letrado que se ocupa de los derechos difusos, que son los que atañen a un grupo de personas o a un individuo pero sin afectarle directa o actualmente.

—¿Por ejemplo?

—Un ejemplo muy simple es el derecho a disfrutar de un paisaje. Si vivo en la montaña y me construyen un rascacielos frente a mi casa, tengo derecho al pataleo porque el paisaje es un interés difuso y, por lo tanto, un derecho que me compete tanto a mí como a mis vecinos. Otro ejemplo: un grupo de vecinos se queja por una fábrica que arroja amianto. Hay indicios de que en el barrio han aumentado los casos de cáncer y la gente empieza a sospechar de la fábrica. Entonces pueden decidirse por ir a la Justicia.

—¿Qué pueden hacer?

—Tienen dos caminos: uno es iniciar una acción judicial tradicional, cosa que será difícil continuar porque tendrían que probar la relación causa-efecto en los casos de cáncer. El segundo es iniciar una acción difusa. En ese caso, pueden acudir a un experto en causas públicas que los va a asesorar sobre el mecanismo a seguir. En la acción difusa no tienen que demostrar que fulano murió de cáncer por el amianto sino que el amianto es peligroso para la salud y por lo tanto atenta contra la seguridad de la comunidad.

—¿Cómo empezó este asunto de los intereses difusos?

—Hace exactamente diez años, con el juicio de los pingüinos, pero donde realmente sentamos jurisprudencia fue en un juicio posterior, el caso de las toninas. Vinieron unos japoneses que se querían llevar catorce toninas para ponerlas en un acuario. Primero pidieron permiso a la Subsecretaría de Pesca porque, de hecho, había que pescarlas en el mar y después meterlas en un avión. Cuando me enteré interpuse un recurso de amparo.

—¿Qué alegó?

—Que retirar las toninas de su condición natural significaba la muerte segura de esos animales y que eso afectaba mi interés personal.

—¿Qué respondió la Justicia?

—Hizo lugar a mi petición. Prohibió la caza de las toninas. Y fíjese que yo no estaba tan errado en mi predicción. Al poco tiempo me enteré de un caso similar que hubo en Chile. Unos alemanes pescaron seis delfines en el mar chileno, los exportaron a Alemania, pero en el viaje sólo sobrevivieron dos. En resumen, con el fallo argentino nos ahorramos varias muertes.

—Usted dijo que aquél no fue el primer caso.

—Hay antecedentes de personas que interpusieron recursos de amparo por tala de árboles que querían hacerse para edificar. En todos los casos el fallo fue negativo. Después tuvo lugar el juicio de los pingüinos. Unos japoneses querían faenarlos y exportarlos como carne exótica. Yo me opuse alegando que la matanza iba en contra de mis intereses civiles aun cuando los pingüinos no fueran míos, es decir, de mi propiedad. En esta oportunidad, el juez también falló en contra pero el revuelo que se armó sirvió para que el Gobierno prohibiera la instalación de la fábrica procesadora de carne y piel de pingüinos. Ya pasaron diez años, quién sabe si todavía habría pingüineras en el sur de haber prosperado la idea japonesa...

—Volviendo a los derechos difusos...

—Los dos casos, el de las toninas y el de los pingüinos, se fundaron en dicho interés. Es decir, un interés que excede el bolsillo y el interés personal. Que está más allá de mis bienes y que forma parte del bien común de la sociedad.

—O sea que cualquiera podría haber interpuesto un recurso de amparo por los delfines o los pingüinos.

—Así es. Lo increíble es que nadie lo haya visto así hasta entonces.

—¿Y cómo es posible?

—Es una fenomenal argucia que la misma sociedad industrial se encargó de fabricar.

—No comprendo.

—Todos los alumnos de la facultad estudian un viejo precepto romano: ''El interés es la medida de la acción judicial''. Bajo la óptica mercantilista, el interés es el bolsillo de cada uno. Nos educamos dentro de una lógica que sólo admite la demanda legal cuando lo que se ve afectado es nuestro patrimonio o nuestros propios derechos individuales. Esa es la ley del ombligo.

—¿Y qué otra interpretación puede haber?

—Que el interés esté ubicado fuera de mi órbita material. Que no sea condición poseerlo para exigir el derecho a cuidarlo. Las toninas están en el mar pero si las matan, eso me afecta a mí y a toda la gente que se preocupa por las toninas. A eso se lo ha llamado derecho difuso.

—Quiere decir que los derechos difusos son un invento argentino.

—Como el dulce de leche. El de las toninas fue un juicio argentino que sentó jurisprudencia a nivel internacional. Hoy en día, la doctrina de los derechos difusos es materia de estudio en muchas universidades del mundo. Nosotros reinterpretamos el derecho romano y otros países como Francia y Suecia nos están empezando a imitar.

—¿En EE.UU. no había algo por el estilo?

—No, no es así. En Estados Unidos, por ejemplo, existían y todavía siguen existiendo las llamadas ''acciones de clase o populares'' dirigidas a defender este tipo de cosas.

—¿Y cuál es la diferencia con el sistema de acá?

—La diferencia es que en Estados Unidos para interponer un recurso de amparo, pongamos como ejemplo por la tala de un bosque, tiene que presentarse ante la Justicia una asociación civil sin fines de lucro: Amigos del Bosque, el Sierra Club o alguna institución de ese tipo. No alcanza con que vaya una sola persona. Lo que logramos en la Argentina fue justamente esto último, la posibilidad de que cualquiera pueda exigir una medida de no innovar en el caso de verse afectado por algo que no necesariamente importa un daño a su propiedad. En la Argentina nunca hubo acciones de clase, así que estábamos desamparados en esta cuestión. El derecho difuso vino a resolver esta falta sentando jurisprudencia.

—Es decir, sirve como antecedente para casos futuros.

—Así es. Cuando no hay leyes establecidas la Justicia puede basarse en la jurisprudencia, es decir, la costumbre judicial. Por ahora el derecho difuso sigue este camino aunque en algunas provincias, como Santa Fe y Neuquén, ya está tipificado. El proyecto de código ambiental también lo contempla.

—Volviendo a los abogados de causas públicas...

—Son los que se ocupan de los derechos difusos.

—Sólo dígame dónde están.

—Confieso que somos pocos. Acabamos de crear una Clínica de Derecho Ambiental en la Facultad de Derecho de la UBA. La clínica funciona dentro del posgrado de Recursos Naturales y atiende a todas las personas que busquen asesorarse.

—¿Por ejemplo en qué?

—Por ejemplo un barrio que se ve afectado porque le instalan una fábrica contaminante. O la gente que padece la fumigación de un campo vecino. O alguien a quien se le ocurra exigir por vía legal la suspensión de la nafta ecológica, que no es tan ecológica porque tiene MTB, un componente cancerígeno. La lista es larga.

—¿De dónde vino la idea de las clínicas?

—De unos colegas de Oregon, en Estados Unidos, que hace unos años abrieron la primera clínica de la universidad estatal. Después fueron apareciendo otras en otros estados. La idea, tanto de la gente de Oregon como nuestra, es que los estudiantes practiquen con casos reales.

—Una especie de residencia hospitalaria.

—Volviendo a la pregunta del principio, digamos que es la primera incubadora de abogados de causas públicas en este país.

—¿Los abogados de causas públicas sólo se remiten a temas ambientales?

—No, también abarcan intereses de minorías y la defensa del consumidor. Sin embargo, como el tema irá creciendo, algunos abogados seguramente van a optar por especializarse en causas públicas relativas al derecho ambiental.

RED INFORMATICA
LA COFRADIA JUDICIAL

E-LAW es la sigla que define una red internacional de información jurídica para asesoramiento de especialistas en derecho ambiental.

Por L. R.

E-LAW es la sigla que define la mayor confraternidad de abogados jamás imaginada hasta ahora. Desde sus inicios, en 1991, esta variante de correo electrónico ayudó a sacar las papas del fuego a más de un picapleitos entre los cientos que integran la red mundial. Ya son ocho los países que la forman y entre ellos figura la Argentina, que se incorporó hace un par de meses. El resto lo constituye Australia, Ecuador, Indonesia, Malasia, Perú, Filipinas, Sri Lanka y, cuándo no, Estados Unidos como organizador.

La idea nació en Oregón bajo el nombre de Environmental Law Alliance Worldwide'' (E-LAW) para brindar información científica y legal a todos los abogados especializados en derecho ambiental que integran la red. En una reciente visita a Buenos Aires, John Bonine, mentor de la idea y profesor de Derecho Ambiental en la Universidad Estatal de Eugene, señaló que lo mejor del E-LAW es su capacidad para actuar rápido ante un pedido de cualquier parte del mundo. ''La red está formada por simples computadoras personales instaladas en el despacho de cada profesional. La computadora se conecta al teléfono con un 'modem' y el mensaje se envía vía satélite si la comunicación es internacional'', explicó. El costo es mínimo, teniendo en cuenta la cantidad de información computada que puede enviarse por unidad de tiempo. Por otra parte, la suscripción a la red es casi simbólica. En su corto tiempo de vida, el E-LAW ya reúne un anecdotario bastante nutrido:

- Unos abogados del Uruguay averiguaron por el E-LAW las consecuencias para la salud que provocan las líneas de transmisión de alto voltaje. La información sirvió para impedir el tendido de estos cables en una ciudad uruguaya, densamente poblada.
- Los australianos localizaron a través del E-LAW a un experto norteamericano que dio las razones por las que la tala de árboles ponía en peligro la supervivencia de una especie rara de lechuza. La Corte australiana recibió el testimonio y el gobierno tuvo que cancelar los permisos que había otorgado para talar.
- El caso más reciente en el que el E-LAW fue de gran ayuda ocurrió en Malasia. En diálogo por el correo electrónico, un abogado malayo se comunicó con un colega japonés que le consiguió la documentación precisa para impedir la radicación en Malasia de una industria japonesa generadora de desechos radiactivos. Lo curioso es que la documentación había sido elaborada y guardada en secreto por la propia industria que pretendía mudarse a Malasia.

CAUSAS ECOLOGICAS
MEJOR ES PREVENIR

Aunque los fallos judiciales resulten efectivos, para los abogados lo ideal es que se corrijan los errores antes de llegar a tribunales.

Por L. R.

Lo que hizo el juez Marquevich está muy bien, pero pretender que los problemas ambientales del país se van a resolver con diez 'Marquevich' es una ingenuidad'', sostuvo Kattán, refiriéndose a la sentencia penal impuesta por el juez de San Isidro a principios de este año sobre cinco industrias que contaminaban el río Reconquista. Tanto Kattán como otros abogados especializados en el derecho ambiental consideran que la vía penal es una instancia, pero no la única para poner en vereda una sociedad que recién está empezando a hacer los deberes en materia ambiental.

''A veces resulta más conveniente ingresar un caso a la Justicia por el foro civil'', considera el abogado Guillermo Stecher. ''En esta instancia, la evaluación de la responsabilidad es más fina y hay mayor posibilidad de maniobrar. Tirar abajo una denuncia radicada en el foro civil es muy difícil'', reconoce. A fines del año pasado, él y su colega Eduardo Cáneva interpusieron un recurso de amparo contra el Estado nacional para impedir la entrada de residuos tóxicos al país. La demanda, hecha en el Juzgado Contencioso Administrativo, se fundó ''en nuestra propia inseguridad y la de la comunidad'' por desconocer los lugares del destino final de los residuos importados, argumentaron los letrados en su expediente. Hoy, la causa sigue abierta, aunque el juez Garzón Funes dictó una medida cautelar para evitar que los contenedores fueran retirados del puerto hasta tanto no se expidiera un perito químico acerca del contenido de los mismos.

Las causas públicas, aunque todavía son escasas, suelen tener un eco resonante en la población. Muchos recordarán aquel petitorio que los abogados Roberto Colombo Murúa y José Manuel Estrada acercaron al juez federal de San Isidro, en 1984, pidiéndole que investigara y sancionara a quienes contaminan el Reconquista, ''sancionando además a los empleados administrativos que nada hicieron para que se contemplen las leyes vigentes''. Aquel petitorio fue acompañado por 800 firmas y una movilización de barcazas y botes en el Tigre. Era el comienzo de un vía crucis que aún no llegó a su fin.

El éxito del caso ''Kattán vs. Estado nacional'' (el juicio de las toninas), animó a otras personas a esgrimir sus intereses ante la Justicia. En Mendoza, por ejemplo, los ciudadanos Víctor Hugo Morales y José Rinaldini iniciaron una acción de amparo ante el juzgado civil de dicha provincia, para impedir la caza y la pesca en la laguna de Llancanelo, un área cuya categoría de reserva había quedado sin efecto.

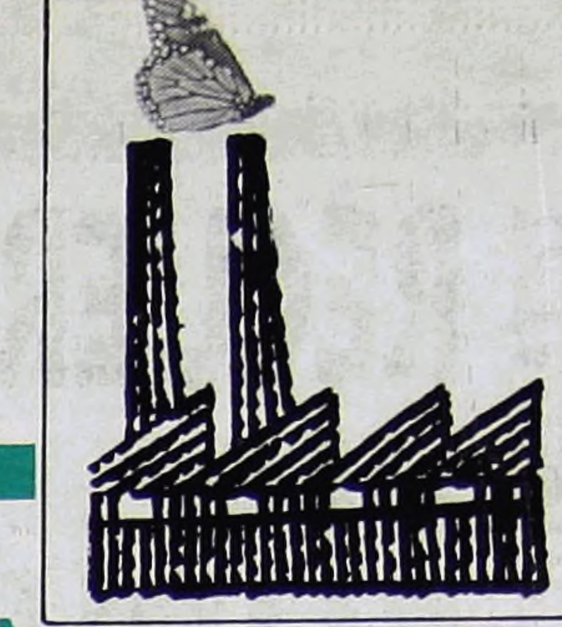
Varios alumnos y ex alumnos del posgrado en Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UBA formaron una consultora en materia ambiental. ''Somos un grupo interdisciplinario'', explica Daniel Tomasini (39), un agrónomo que incursionó en Ciencias Económicas y ahora en Derecho. ''Esta diversidad nos permite ver el problema no sólo desde lo legal, sino también desde lo económico y técnico.'' El resto del equipo, supervisado por Kattán, lo integran María Marengo (24), Hernán [illegible] Marta Gutiérrez (24), Fernando Amar (27) [illegible] López (27), además de Susana Castiglione que viajó a la Universidad de Oregon para perfeccionarse y, por su nivel, la autorizaron a dictar un curso sobre derechos difusos. Tanto María Marengo como Marta Gutiérrez ya están trabajando como abogadas de causas públicas. Marengo asesora a la Asociación Amigos del Lago de Palermo para evitar que se siga destruyendo el parque. Y Gutiérrez fue consultada por los Amigos del Ital Park, que intentan recuperar ese predio como espacio verde.

Al referirse a los expertos en medio ambiente, admitieron que todavía son pocos en América latina. Por el contrario, en los países desarrollados, a medida que la legislación evoluciona, las normativas y los controles se van poniendo más estrictos, ''con lo que se va generando una especialización de profesionales en distintos rubros, un verdadero andamiaje'', señaló Amar e insistió en que cada carrera de grado tendría que incorporar el tema, además de favorecer posgrados.

Tomasini agregó que tanto la instancia judicial como el dictado de nuevas leyes, si bien sirven para alertar y poner a la gente en vereda (siempre que se hagan los controles), no es el recurso que nos debe dejar tranquilos. ''Nos mueve a actuar'', admite, pero a la vez reconoce que como en Medicina, lo mejor es prevenir y, por eso, muchas empresas están empezando a hacer consultas ''para evitar males peores que pueden desembocar en la aplicación de un castigo penal''.

EMPRESAS





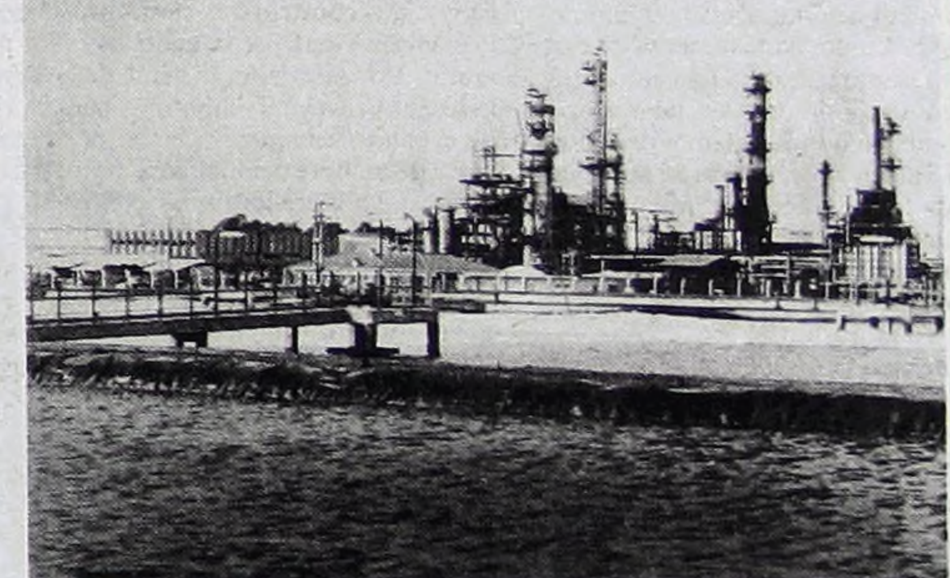
ISAURA

AGUAS BAJO CONTROL

Habitualmente, las refinerías de petróleo son centro de polémica a partir de las sospechas de contaminación que puede generar la producción de combustibles y sus derivados químicos, especialmente a través de los efluentes que genera. Con intención de mejorar el perfil ambiental de la empresa y reducir los factores contaminantes de su producción, la refinería que la empresa Isaura posee en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca incorporó a mediados de setiembre una planta de tratamiento de efluentes. El costo de la planta es de 3,5 millones de dólares y se compone de un panel que evalúa y controla todos los motores y los equipos eléctricos, midiendo continuamente los productos químicos que ingresan a la planta. De esa consola, se retransmite a la sala de control de la refinería y a otras tres pantallas distribuidas por la planta, para que los supervisores puedan testear constantemente los valores de la carga contaminante que enfrenta la planta. Además, permite medir los que están saliendo y observar el desarrollo del proceso de transformación. En el caso de que se produzca un desfasaje en alguno de los valores, automáticamente se ponen en marcha bombas, equipos aireadores y otros elementos que equilibran el proceso.

Básicamente, el tratamiento consta de tres grandes piletas. En la primera, donde se reciben todos los productos químicos de la refinería y la mayor parte de hidrocarburos, que se bombean hasta un tanque recuperador. En la segunda pileta se incorporan nutrientes y bacterias degradadoras de hidrocarburos —proceso que la empresa desarrolla por un convenio con el Instituto Argentino de Oceanografía— para lograr la depuración total del efluente. En la tercera y última pileta se lleva a cabo la conformación final con un ajuste de PH. Una parte del agua final alimenta el servicio de seguridad contra incendios y el resto, clorada en el conducto de vuelco, se devuelve a la ría.

Con respecto a la disposición de residuos sólidos, Isaura recurrió a una técnica conocida como ''landfarming'', que consiste en una degradación biológica favorecida por la incorporación de nutrientes y oxígeno. Con este mecanismo se logra la degradación del 84 por ciento de los hidrocarburos en 90 días, proceso que en forma natural demanda dos años. La biomasa resultante se emplea como abono para fertilizar la tierra.



ACUBA

SANGRE QUE NO LLEGA AL RIO

Cuando se habla de la contaminación de los ríos que recorren el Gran Buenos Aires, como el Luján, el Riachuelo, el Matanza o el Reconquista, las curtiembres concentran buena parte de las quejas o denuncias. Para ''evitar seguir contaminando el Riachuelo'', unas 180 curtiembres de los partidos de Lanús, Avellaneda y Lomas de Zamora, agrupadas en la Asociación de Curtidores de Buenos Aires (ACUBA), recurrieron al empleo de una planta colectiva de reciclaje de cromo, que integra la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales construida por la entidad. ''El tema de la contaminación en el conurbano es más complejo de lo que parece —señala el presidente de la entidad, Roberto Tortosa—, ya que resulta muy difícil solucionarlo con la construcción de plantas individuales. Nuestro país no está muy acostumbrado a este tipo de emprendimientos conjuntos o a las soluciones colectivas, de allí que ni la legislación lo tiene previsto, pero sí forman parte del desarrollo industrial en Europa o Estados Unidos.'' La idea de los curtidores es dejar de ser, alguna vez, los malos de la película. Si cumplen su cometido y el compromiso de no contaminar, hasta el Riachuelo lo agradecería.





NSA

Unidos para interponer un recurso de amparo, pongamos como ejemplo por la tala de un bosque, tiene que presentarse ante la Justicia una asociación civil sin fines de lucro: Amigos del Bosque, el Sierra Club o alguna institución de ese tipo. No alcanza con que vaya una sola persona. Lo que logramos en la Argentina fue justamente esto último, la posibilidad de que cualquiera pueda exigir una medida de no innovar en el caso de verse afectado por algo que no necesariamente importa un daño a su propiedad. En la Argentina nunca hubo acciones de clase, así que estábamos desamparados en esta cuestión. El derecho difuso vino a resolver esta falta sentando jurisprudencia.

—Es decir, sirve como antecedente para casos futuros.

—Así es. Cuando no hay leyes establecidas la Justicia puede basarse en la jurisprudencia, es decir, la costumbre judicial. Por ahora el derecho difuso sigue este camino aunque en algunas provincias, como Santa Fe y Neuquén, ya está tipificado. El proyecto de código ambiental también lo contempla.

—Volviendo a los abogados de causas públicas...

—Son los que se ocupan de los derechos difusos.

—Sólo dígame dónde están.

—Confieso que somos pocos. Acabamos de crear una Clínica de Derecho Ambiental en la Facultad de Derecho de la UBA. La clínica funciona dentro del posgrado de Recursos Naturales y atiende a todas las personas que busquen asesorarse.

—¿Por ejemplo en qué?

—Por ejemplo un barrio que se ve afectado porque le instalan una fábrica contaminante. O la gente que padece la fumigación de un campo vecino. O alguien a quien se le ocurra exigir por vía legal la suspensión de la nafta ecológica, que no es tan ecológica porque tiene MTB, un componente cancerígeno. La lista es larga.

—¿De dónde vino la idea de las clínicas?

—De unos colegas de Oregon, en Estados Unidos, que hace unos años abrieron la primera clínica de la universidad estatal. Después fueron apareciendo otras en otros estados. La idea, tanto de la gente de Oregon como nuestra, es que los estudiantes practiquen con casos reales.

—Una especie de residencia hospitalaria.

—Volviendo a la pregunta del principio, digamos que es la primera incubadora de abogados de causas públicas en este país.

—¿Los abogados de causas públicas sólo se remiten a temas ambientales?

—No, también abarcan intereses de minorías y la defensa del consumidor. Sin embargo, como el tema irá creciendo, algunos abogados seguramente van a optar por especializarse en causas públicas relativas al derecho ambiental.

CAUSAS ECOLOGICAS

MEJOR ES PREVENIR

Aunque los fallos judiciales resulten efectivos, para los abogados[...] jan los errores antes de[...] lo ideal es que se corri[...] llegar a tribunales.

Por L. R.

Lo que hizo el juez Marquevich está muy bien, pero pretender que los problemas ambientales del país se van a resolver con diez 'Marquevich' es una ingenuidad", sostuvo Kattán, refiriéndose a la sentencia penal impuesta por el juez de San Isidro a principios de este año sobre cinco industrias que contaminaban el río Reconquista. Tanto Kattán como otros abogados especializados en el derecho ambiental consideran que la vía penal es una instancia, pero no la única para poner en vereda una sociedad que recién está empezando a hacer los deberes en materia ambiental.

"A veces resulta más conveniente ingresar un caso a la Justicia por el foro civil", considera el abogado Guillermo Stecher. "En esta instancia, la evaluación de la responsabilidad es más fina y hay mayor posibilidad de maniobrar. Tirar abajo una denuncia radicada en el foro civil es muy difícil", reconoce. A fines del año pasado, él y su colega Eduardo Cáneva interpusieron un recurso de amparo contra el Estado nacional para impedir la entrada de residuos tóxicos al país. La demanda, hecha en el Juzgado Contencioso Administrativo, se fundó "en nuestra propia inseguridad y la de la comunidad" por desconocer los lugares del destino final de los residuos importados, argumentaron los letrados en su expediente. Hoy, la causa sigue abierta, aunque el juez Garzón Funes dictó una medida cautelar para evitar que los contenedores fueran retirados del puerto hasta tanto no se expidiera un perito químico acerca del contenido de los mismos.

Las causas públicas, aunque todavía son escasas, suelen tener un eco resonante en la población. Muchos recordarán aquel petitorio que los abogados Roberto Colombo Murúa y José Manuel Estrada acercaron al juez federal de San Isidro, en 1984, pidiéndole que investigara y sancionara a quienes contaminan el Reconquista, "sancionando además a los empleados administrativos que nada hicieron para que se contemplen las leyes vigentes". Aquel petitorio fue acompañado por 800 firmas y una movilización de barcazas y botes en el Tigre. Era el comienzo de un vía crucis que aún no llegó a su fin.

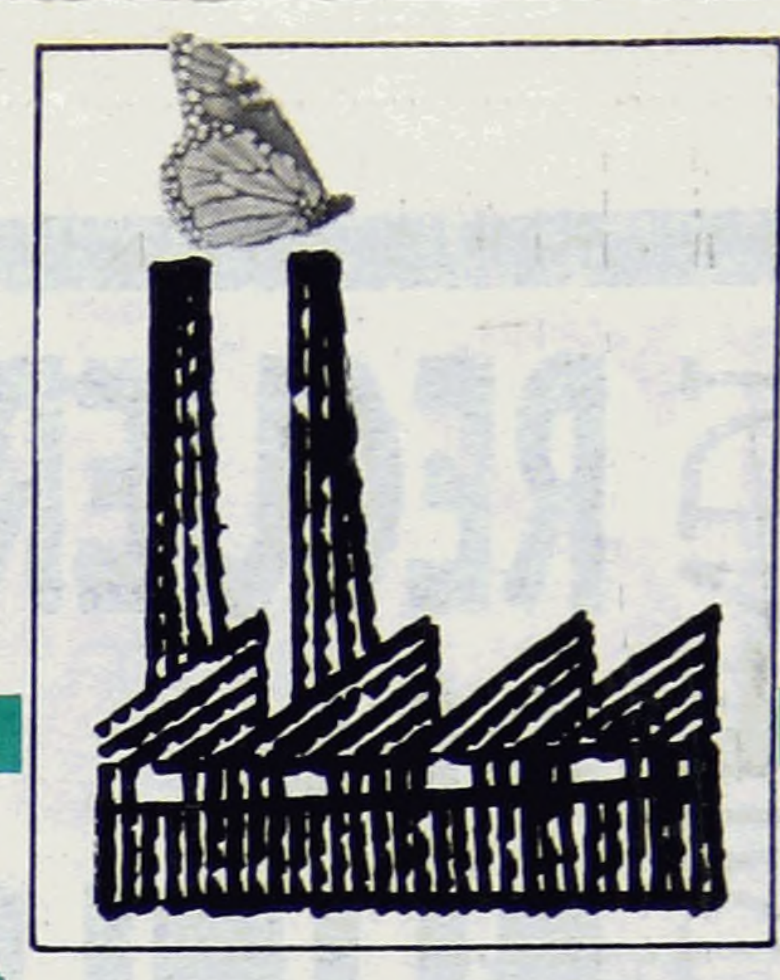
El éxito del caso "Kattán vs. Estado nacional" (el juicio de las toninas), animó a otras personas a esgrimir sus intereses ante la Justicia. En Mendoza, por ejemplo, los ciudadanos Víctor Hugo Morales y José Rinaldini iniciaron una acción de amparo ante el juzgado civil de dicha provincia, para impedir la caza y la pesca en la laguna de Llancanelo, un área cuya categoría de reserva había quedado sin efecto.

Varios alumnos y ex alumnos del posgrado en Recursos Naturales de la Facultad de Derecho de la UBA formaron una consultora en materia ambiental. "Somos un grupo interdisciplinario", explica Daniel Tomasini (39), un agrónomo que incursionó en Ciencias Económicas y ahora en Derecho. "Esta diversidad nos permite ver el problema no sólo desde lo legal, sino también desde lo económico y técnico." El resto del equipo, supervisado por Kattán, lo integran María Marengo (24), Marta Gutiérrez (24), Fernando Amar (27) y Hernán López (27), además de Susana Castiglione que viajó a la Universidad de Oregon para perfeccionarse y, por su nivel, la autorizaron a dictar un curso sobre derechos difusos. Tanto María Marengo como Marta Gutiérrez ya están trabajando como abogadas de causas públicas. Marengo asesora a la Asociación Amigos del Lago de Palermo para evitar que se siga destruyendo el parque. Y Gutiérrez fue consultada por los Amigos del Ital Park, que intentan recuperar ese predio como espacio verde.

Al referirse a los expertos en medio ambiente, admitieron que todavía son pocos en América latina. Por el contrario, en los países desarrollados, a medida que la legislación evoluciona, las normativas y los controles se van poniendo más estrictos, "con lo que se va generando una especialización de profesionales en distintos rubros, un verdadero andamiaje", señaló Amar e insistió en que cada carrera de grado tendría que incorporar el tema, además de favorecer posgrados.

Tomasini agregó que tanto la instancia judicial como el dictado de nuevas leyes, si bien sirven para alertar y poner a la gente en vereda (siempre que se hagan los controles), no es el recurso que nos debe dejar tranquilos. "Nos mueve a actuar", admite, pero a la vez reconoce que como en Medicina, lo mejor es prevenir y, por esó, muchas empresas están empezando a hacer consultas "para evitar males peores que pueden desembocar en la aplicación de un castigo penal".

EMPRESAS



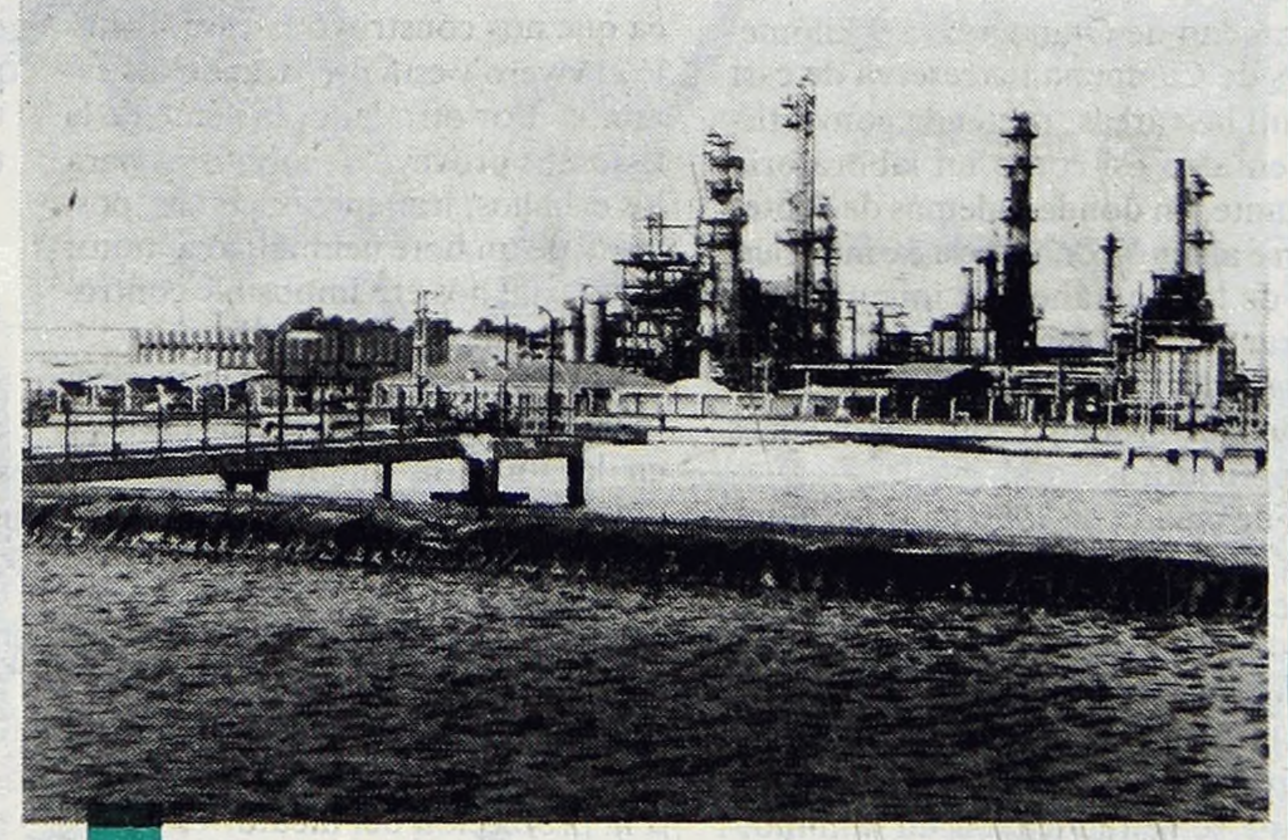
ISAURA

AGUAS BAJO CONTROL

Habitualmente, las refinerías de petróleo son centro de polémica a partir de las sospechas de contaminación que puede generar la producción de combustibles y sus derivados químicos, especialmente a través de los efluentes que genera. Con intención de mejorar el perfil ambiental de la empresa y reducir los factores contaminantes de su producción, la refinería que la empresa Isaura posee en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca incorporó a mediados de setiembre una planta de tratamiento de efluentes. El costo de la planta es de 3,5 millones de dólares y se compone de un panel que evalúa y controla todos los motores y los equipos eléctricos, midiendo continuamente los productos químicos que ingresan a la planta. De esa consola, se retransmite a la sala de control de la refinería y a otras tres pantallas distribuidas por la planta, para que los supervisores puedan testear constantemente los valores de la carga contaminante que enfrenta la planta. Además, permite medir los que están saliendo y observar el desarrollo del proceso de transformación. En el caso de que se produzca un desfasaje en alguno de los valores, automáticamente se ponen en marcha bombas, equipos aireadores y otros elementos que equilibran el proceso.

Básicamente, el tratamiento consta de tres grandes piletas. En la primera, donde se reciben todos los productos químicos de la refinería y la mayor parte de hidrocarburos, que se bombean hasta un tanque recuperador. En la segunda pileta se incorporan nutrientes y bacterias degradadoras de hidrocarburos —proceso que la empresa desarrolla por un convenio con el Instituto Argentino de Oceanografía— para lograr la depuración total del efluente. En la tercera y última pileta se lleva a cabo la conformación final con un ajuste de PH. Una parte del agua final alimenta el servicio de seguridad contra incendios y el resto, clorada en el conducto de vuelco, se devuelve a la ría.

Con respecto a la disposición de residuos sólidos, Isaura recurrió a una técnica conocida como "landfarming", que consiste en una degradación biológica favorecida por la incorporación de nutrientes y oxígeno. Con este mecanismo se logra la degradación del 84 por ciento de los hidrocarburos en 90 días, proceso que en forma natural demanda dos años. La biomasa resultante se emplea como abono para fertilizar la tierra.



ACUBA

SANGRE QUE NO LLEGA AL RIO

Cuando se habla de la contaminación de los ríos que recorren el Gran Buenos Aires, como el Luján, el Riachuelo, el Matanza o el Reconquista, las curtiembres concentran buena parte de las quejas o denuncias. Para "evitar seguir contaminando el Riachuelo", unas 180 curtiembres de los partidos de Lanús, Avellaneda y Lomas de Zamora, agrupadas en la Asociación de Curtidores de Buenos Aires (ACUBA), recurrieron al empleo de una planta colectiva de reciclaje de cromo, que integra la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales construida por la entidad. "El tema de la contaminación en el conurbano es más complejo de lo que parece —señala el presidente de la entidad, Roberto Tortosa—, ya que resulta muy difícil solucionarlo con la construcción de plantas individuales. Nuestro país no está muy acostumbrado a este tipo de emprendimientos conjuntos o a las soluciones colectivas, de allí que ni la legislación lo tiene previsto, pero sí forman parte del desarrollo industrial en Europa o Estados Unidos." La idea de los curtidores es dejar de ser, alguna vez, los malos de la película. Si cumplen su cometido y el compromiso de no contaminar, hasta el Riachuelo lo agradecería.

RESERVA OTAMENDI

RECUERDOS DEL FUTURO

A 70 kilómetros de la Capital Federal, en las tres mil hectáreas de la reserva natural estricta Otamendi, se intenta recuperar el paisaje original de las pampas y su ecosistema en el que convivía el ciervo de los pantanos y más de dos mil especies vegetales.

La pampa, aquel paisaje de inmensidades desoladas y vacas desparramadas con que suele asociarse a la Argentina, no tiene, en la actualidad, zonas representativas de su aspecto original. De los ecosistemas que la caracterizaron tan sólo unos siglos atrás, antes de que las vacas y los cultivos le dieran el aspecto prolijo y llano que describen los manuales escolares, no queda prácticamente nada.

Para solucionar esto y reconstruir lo que debe haber sido el paisaje natural de estas latitudes, se creó recientemente la Reserva Natural Estricta Rómulo Otamendi. A 70 kilómetros de la Capital Federal, en la localidad de Otamendi, a 9 kilómetros de Campana, la reserva de casi 3 mil hectáreas pretende convertirse en algo así como un laboratorio gigante, en donde, además de protegerse al autóctono y casi extinto ciervo de los pantanos, se intenta recuperar casi dos mil especies vegetales originales cuyo hábitat se vio invadido por árboles prolíficos y vacas depredadoras.

Fue creada en 1990 bajo la figura de "Reserva Natural Estricta", una nueva categoría dentro de las que actualmente existen en Parques Nacionales (parques, reservas y monumentos) que se diferencia de las demás porque en ella la interferencia humana se ve reducida a un mínimo.

El predio en donde está emplazada tiene una pequeña planicie destinada a paseos y excursiones recreativas y una zona pantanosa, donde, laguna por medio, vive el ciervo de los pantanos. En los alrededores de la laguna habitan también pobladores marginales que deben gran parte de su sustento a la caza de nutrias.

En sí, el área convertida en reserva no posee una particular belleza paisajística, ni congregaciones especiales de distintos animales. Pero, la intención, en este caso, no es tanto proteger lo que hay sino, por el contrario, lo que va a haber.

En octubre de 1990 de la reserva sólo existía el proyecto. Recién en marzo del '91 fue designado el guardaparques responsable, Miguel Montes. A partir de entonces, Montes ofició, además, de agente de relaciones públicas. "Creamos la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca que nos construyó la casa, instaló el vivero y está preparando los caminos. Por otro lado, la gente de la Esso nos proveyó de monturas para los caballos, tranqueras, cercos, postes y de un bote neumático a motor sin el cual nos era imposible controlar las zonas anegadas."

Con el apoyo privado y la excelente acogida que la reserva ha tenido en la zona, la intención actual es crear a su alrededor distintas áreas protegidas; municipales, ecológicas o privadas, en donde se integren, incluso, los pobladores rurales. "Nosotros queremos cambiar el típico acercamiento agresivo del poblador rural. La idea es que ellos se integren a la protección del medio. Concientizar y educar. Porque, si ellos entienden que dentro de la reserva no se puede cazar, aquí se van a reproducir diferentes especies como, por ejemplo, la nutria. Entonces, necesariamente, las nutrias van a expandirse y el remanente puede ser un recurso que, debidamente controlado, podrían utilizar los isleños." Claro que el único problema no es el de la caza, el mayor inconveniente lo trae el ganado. "Las vacas deterioran el medio y, atrás de ellas, vienen los incendios que son provocados por los cuatreros para que crezcan retoños frescos."

Si bien la reserva se hace querer por su inmediata asociación con el ciervo de los pantanos, difícilmente alguien pueda ver alguno, ya que su hábitat se halla, precisamente, en el interior de los pantanos. Pero el fuerte de la reserva no está en los animales de cuatro patas. Sucede que en la zona anidan alrededor de 230 especies de aves. Teniendo en cuenta que en la Argentina se conocen unas 500, que casi la mitad eligiera el mismo sitio como lugar de residencia no es poco incentivo para ornitólogos y aficionados a las plumas.

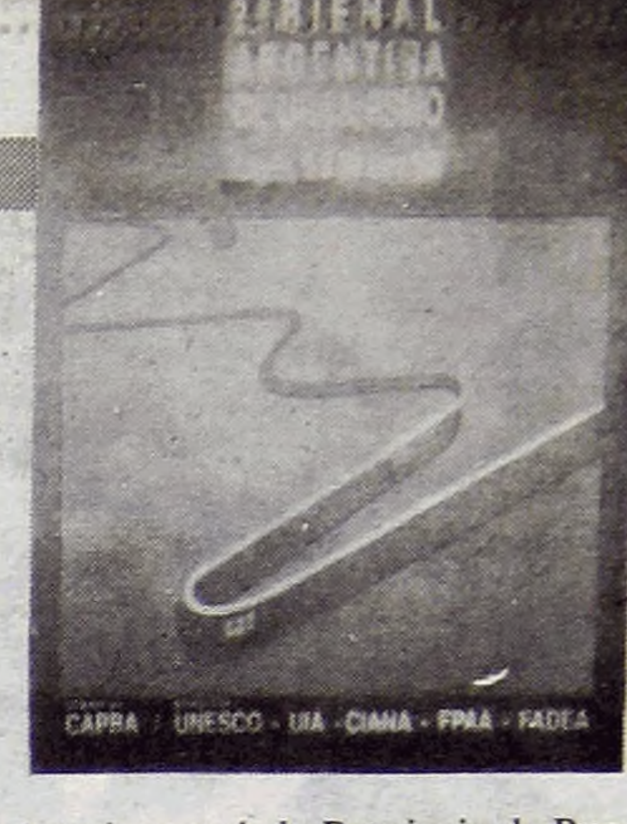
Pese a ser una área estrictamente protegida existe un circuito limitado en donde pueden realizarse excursiones guiadas. Los tours salen los miércoles, sábados y domingos a las 10 de la mañana. El proyecto también incluye la creación de un centro de interpretación en donde centralizar distintas actividades como conferencias, muestras y audiovisuales. Además está el vivero en donde se cultivan más de dos mil especies autóctonas. Las semillas fueron juntadas a mano por el personal de la reserva y la intención es plantar los retoños en parcelas especialmente preparadas sobre la costa. A partir de allí la lucha vendrá con las especies exóticas, introducidas por la explotación maderera. El bosque original de la zona se haya virtualmente tapado, pero con la debida dedicación es esperable que vuelva a brotar. Si esto sucede, lo que de allí surja no será demasiado distinto de lo que debió haber habido aquí antes de que a Pedro de Mendoza se le escaparan las vacas.

Por ahora, y al igual que entonces, los problemas dentro de la reserva siguen teniendo un mismo responsable: el hombre. El ciervo, según explica Montes, vive en el interior del pantano, en una zona prácticamente inaccesible. Tanto es así que, en sus dos años de guardaparques sólo pudo ver una hembra, preñada y muerta. Un piloto de ultralivianos no tuvo mejor idea que practicar tiro al blanco con ella.





HOJA DE RUTA



BIENAL. El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires organizó junto a varias federaciones internacionales, y la UNESCO, la Segunda Bienal Argentina de Urbanismo, que se realizará del 5 al 8 de noviembre de 1992 en la ciudad de Luján. La explosión demográfica argentina y latinoamericana, con una prospectiva que la ubica en las próximas décadas como la región con mayor crecimiento poblacional urbano del mundo, produjo diversos conflictos que, a corto plazo, se verán agravados sin que existan hasta ahora soluciones urbanísticas posibles. La idea de la Bienal es, justamente, responder a ese desafío, intercambiando propuestas urbanas que recojan las características regionales y tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad. La información adicional sobre el encuentro puede solicitarse al Consejo Superior del Colegio de Arquitectos bonaerense cuyo teléfono es 021-42631.

DISEÑO. Greenpeace Cono Sur y la revista de diseño *Tipográfica* organizaron un concurso para la producción de afiches con los temas de las campañas que la entidad ecologista desarrolla en todo el mundo. La convocatoria constituye la primera de una serie de concursos de carácter social que impulsa la publicación especializada en diseño gráfico y la idea es apoyar las campañas de Greenpeace en favor del medio ambiente y la calidad de vida. Pueden participar todos los jóvenes de hasta 30 años de edad y la fecha límite de entrega de los proyectos es el día 1° de diciembre de este año, en la oficina de Greenpeace en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 226, cuarto piso. El premio mayor es de dos mil dólares y las bases del concurso pueden obtenerse en las carteleras de las facultades, en las librerías de diseño gráfico o en la propia oficina de Greenpeace.

RECORRIDA. La costa de la ribera norte del Río de la Plata, entre Capital Federal y Tigre, constituye un interesante muestrario de contradicciones en lo que respecta a la calidad de vida de la población, ya que allí se localizan los usos residencial y recreativo de alto nivel juntamente con las salidas de los desagües cloacales. Para comprobar la contaminación "in situ", la entidad Convocatoria para la Defensa Ambiental organizó una recorrida por la zona, el sábado 24 de octubre a las 14. La salida del micro es desde la puerta de la Catedral porteña, frente a Plaza de Mayo y la inscripción puede solicitarse a los teléfonos 613-6121/334-4273.

BOSQUES. Invitado por la Facultad de Agronomía de la UBA, el doctor Hugo Sorbi —docente de la Universidad de Firenze, Italia— brindará una conferencia sobre "Contaminación y degradación ambiental en relación con la protección de los bosques". La cita es el 21 de octubre a las 10 en la sede de esa casa de estudios, Av. San Martín 4453 de Capital Federal.

EXPRESO. La megaexposición América '92 tiene también su lugar para la ecología. La Fundación Fortuna, entidad que preside Antonio Brailovsky y que está auspiciada por las compañías de seguros La Fortuna y Florencia, puso en marcha el Expreso Ecológico, un tren muy especial "para pensar nuestro planeta y sus destinos posibles a 500 años del encuentro de dos mundos". El expreso está compuesto de dos vagones instalados en medio de un campo de trigo y traslada imaginariamente al visitante por los problemas ambientales que padece el mundo y su posible solución. La idea, sumamente original y bien montada se inicia con la entrega de un boleto de tren en el que pueden leerse los dos destinos posibles: Destrucción, viaje de ida; Ecología, viaje de vuelta. Un guarda de carácter severo indica el ascenso al primer vagón, en el que se padecen las imágenes y sonidos efectistas de una situación de agobio ambiental. Tras la imaginaria detención de ese viaje, quienes lo desean tienen la opción de regresar en el segundo vagón, donde una amable azafata y también sonidos e imágenes dan esta vez un marco placentero a las posibles formas de resolver la crisis ecológica. El recorrido no dura más que diez minutos, que son como mil años, y vale la pena recorrerlos.

CAMPAMENTOS. El grupo conservacionista Agreste tiene programados, para los amantes de la vida al aire libre, sin límite de edad, campamentos en distintos puntos del país que concentran el interés ecológico. La agenda para las próximas salidas incluye: Del 24 al 25 de octubre, la isla Martín García, declarada Reserva Natural, en la que se combinan cuatro ambientes ecológicos diferentes, como la selva en galería, el arenal, el juncal y el monte xerófilo. El 1° de noviembre, el destino es Punta Lara, en las cercanías de La Plata. Del 21 al 22 de noviembre, el campamento se traslada al Parque Nacional El Palmar, a orillas del río Uruguay. El teléfono para inscripciones es 806-4819.